

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-24805-20231006131018.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA DE TRANSFERENCIA A ACTIVIDADES DESARROLLO.pdf	17352077_20231006_131020.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA TRANSFERENCIA DE CREDITO A ACTIVIDADES DESARROLLO.pdf	17352107_20231006_131020.pdf	1	4 - 4
5	INFORME TRANSFERENCIA DE CREDITO.pdf	17352555_20231006_131020.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO TRANSFERENCIA DE CREDITO ACTIVIDADES DESARROLLO.pdf	17352616_20231006_131020.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/24805

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 06-10-2023 13:10:20)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO ACTIVIDADES DESARROLLO

Documento: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA A ACTIVIDADES DESARROLLO.pdf

SHA256: 33A83FA5BC25A8D8FBD69246B1CED2BD163DA0C4820861F88E3687A6940A3782

CSV: B1B976AD411CB1F056D4 Fecha de insercion : 03-10-2023 14:06:32

Firmado digitalmente por :

ROSALES ESTEO, VALERIANO JESUS el 04/10/2023 09:12

**Documento: PROVIDENCIA TRANSFERENCIA DE CREDITO A ACTIVIDADES
DESARROLLO.pdf**

SHA256: 5C6FA8E4A3ADE430E1DB7984E48F5B555493E9A9F09089DD0D36B9F84DC94E78

CSV: F41B268058CE605282F1 Fecha de insercion : 04-10-2023 09:28:19

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 05/10/2023 09:06

Documento: INFORME TRANSFERENCIA DE CREDITO.pdf

SHA256: 52FFECB10A6CEB8C0D94A46521EF78B98801D5F931C53435F023D038805278F7

CSV: C56C83B30582170F7851 Fecha de insercion : 05-10-2023 09:30:48

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 05/10/2023 10:16

Documento: DECRETO TRANSFERENCIA DE CREDITO ACTIVIDADES DESARROLLO.pdf

SHA256: BC50909377A419BB44BA92913BF785A9187F2CA73E7A4767C9E823F11859AC26

CSV: 9E3452F2936009F97CE0 Fecha de insercion : 05-10-2023 10:29:17

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 06/10/2023 09:29

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 06/10/2023 12:47



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE GEX 24805/2023

TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO ACTIVIDADES DESARROLLO

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE

Ante la necesidad de crédito en la aplicación que contempla los gastos generados, no existiendo crédito suficiente en la aplicación a imputar las mismas, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA		ALTA
60-433-12003	SUELDO C1 FUNC.DESARROLLO1.449,78 €	
60-433-12100	C. DESTINO FUNC. DESARROLLO810,69 €	
60-433-12101	C. ESPECIFICO FUNC.DESARROLLO1.042,60 €	
60-433-15000	PRODUCT. FUNC. DESARROLLO296,16 €	
60-433-12103	OT COMPLEM. FUNC DESARROLLO21,18 €	
60-433-16001	SEG.SOCIAL FUNC DESARROLLO884,10 €	
		60-433-22612 PROGRAMA ACTIVIDADES DESARROLLO 4.504,51 €

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE GEX 24805/2023
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO ACTIVIDADES DESARROLLO

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE GEX 24805/2023

TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO ACTIVIDADES DESARROLLO

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad porque la ejecución del gasto en los capítulos al alza afectará a dicha magnitud de la misma manera que la ejecución del gasto en su capítulo de origen. .

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 29/07/2022 para ejercicio 2023.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte
GEX 24805-2023

TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO ACTIVIDADES DESARROLLO

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte (GEX 24805-2023) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA		ALTA
60-433-12003	SUELDO C1 FUNC.DESARROLLO1.449,78 €	<p>60-433-22612 PROGRAMA ACTIVIDADES DESARROLLO 4.504,51 €</p>
60-433-12100	C. DESTINO FUNC. DESARROLLO 810,69 €	
60-433-12101	C. ESPECIFICO FUNC. DESARROLLO1.042,60 €	
60-433-15000	PRODUCT. FUNC. DESARROLLO296,16 €	
60-433-12103	OT COMPLEM. FUNC DESARROLLO21,18 €	
60-433-16001	SEG.SOCIAL FUNC DESARROLLO884,10 €	

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.